



COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
WASHINGTON, DC 20207

John Gibson Mullan  
Director  
Oficina de Cumplimiento

Tel: 301-504-7626  
Fax: 301-504-0008  
email: jmullan@cpsc.gov

13 de diciembre del 2005

Fabricantes, Importadores y Detallistas de Andadores para Bebés

Estimado Señor o Señora,

La Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSC) es una agencia federal reguladora e independiente responsable por la protección de los consumidores de riesgos irrazonables de lesiones y muertes causadas por productos de consumo. Nuestra autoridad se encuentra en la Ley para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSA), 15 U.S.C. 2051 et seq. y la Ley Federal para las Sustancias Peligrosas (FHSA), 15 U.S.C. 1261 et seq.

Le escribo para instarle a que se asegure de que todos los andadores para bebés que usted importe, fabrique, distribuya o venda en los Estados Unidos cumplan con todos los requerimientos federales aplicables y con los estándares de consenso voluntario de seguridad. Las regulaciones mandatorias están en el Código Federal de Regulaciones (16 CFR 1500.18(a)(6) y 1500.86(a)(4)) y pueden ser encontradas en la página [www.cpsc.gov](http://www.cpsc.gov). El estándar de consenso aplicable, ASTM F-977 Especificación Estándar de Seguridad del Consumidor para Andadores para Bebés, puede ser ordenado en la página [www.astm.org](http://www.astm.org) del ASTM.

Los bebés pueden ser lesionados seriamente o fallecer si el andador en que están cae por las escaleras. Uno de los puntos más significativos del estándar de ASTM es la protección contra caídas por escaleras. Esta requiere que el andador se detenga en la esquina de un escalón o que sea demasiado ancho para caber por una entrada de tamaño estándar. En el 1992, un estimado de 25, 700 niños menores de 15 meses de edad fueron atendidos en salas de emergencia de hospitales por lesiones asociadas a andadores para bebés. La mayoría de las lesiones fueron causadas por caídas por escaleras. En el 2003, el número estimado de lesiones de este tipo fue 3,200, una reducción de 88 por ciento. Nosotros creemos que muchas de estas lesiones restantes podrían prevenirse si todos los andadores para bebés cumplieran con el requerimiento para protección de caídas por escaleras establecido por el estándar de la ASTM.

En vista de que el estándar ASTM ha estado establecido por varios años, la Oficina de Cumplimiento de la CPSC considera que los andadores que no tienen la protección contra caídas

por escaleras son defectuosos y presentan un riesgo sustancial de lesión para niños de acuerdo a la sección 15(c) de la FSHA, 15 U.S.C. 1274(c). Sin embargo, algunas compañías continúan la importación o fabricación para la venta en los Estados Unidos de andadores para bebés que no se adhieren a este estándar reconocido nacionalmente. Si nuestro equipo de trabajo encuentra este tipo de productos, procurará el retiro del mismo del mercado. No existe una razón persuasiva por la que andadores para bebés sean fabricados sin la protección contra caídas por escaleras ya que productos con este tipo de protección han estado en el mercado por muchos años.

Dada esta información, le insto a que revise su línea de productos y se asegure de que usted solamente fabrica, importa, distribuye y vende andadores para bebés que contienen protección contra caídas por escaleras. El equipo de trabajo de la CPSC continuará dando seguimiento, según sea apropiado, para asegurarse que las compañías están cumpliendo con sus obligaciones en esta área.

Las secciones 15(b) de la CPSA, 15 U.S.C. 2064(b) y 16 CFR 1115.6(a), requieren que todos los fabricantes (importadores), distribuidores, y detallistas de productos de consumo informen inmediatamente a la Comisión cuando obtienen información que apoya de manera razonable la conclusión de que un producto distribuido en el comercio contiene un defecto que podría crear un peligro sustancial en un producto o crear un riesgo irrazonable de lesión seria o muerte. El estatuto también autoriza la imposición de penalidades civiles si la información requerida no es reportada. El *Recall Handbook* adjunto provee información para ayudar a las compañías a entender sus obligaciones y responsabilidades bajo la CPSA.

Atentamente,

/s/

John Gibson Mullan

Anejo: [\*Recall Handbook\*](#)